



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento de Educación Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
 Oficina de Personal y Remuneraciones
 Unidad de Contratos y Decretos de Personal

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. El D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio del Interior (Estatuto Docente).-
3. La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Lorena Valdés Manríquez, Rut: 9.074.795-9, Docente de educación física del Liceo Federico Heise Marti perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
10. El Decreto Afecto N°2.160 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.
11. El Decreto Afecto N°1307 de fecha 12/07/2024 que nombra como Jefe DAEM a don Felipe Correa Urrutia.
12. El Decreto Exento N°472 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al Jefe DAEM, don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
13. Decreto Exento Siaper N° 1495 de fecha 02/09/2024 que nombre a don Tomás Romero Parada como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Permiso presentada por la Docente doña Lorena Valdés Manríquez, Rut: 9.074.795-9, Docente de educación física del Liceo Federico Heise Marti perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, en Virtud de la solicitud de fecha 29 de julio de 2024, Lorena Valdés Manríquez, Rut: 9.074.795-9, expresó su voluntad de ejercer este Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 12 días desde el día **02 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive, lo que autoriza la Sra. Alcaldesa.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Lorena Valdés Manríquez, Rut: 9.074.795-9, Docente de educación física del Liceo Federico Heise Marti Dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para su uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 12 días, el que se hará efectivo el día **02 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive, conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.
2. **ESTABLEZCASE**, que, durante el período señalado, el Empleador quedará Liberado de la obligación de pagarle la Remuneración y Cotizaciones Previsionales correspondientes.
3. **DEJASE**, constancia que no obstante de ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.



TOMAS ROMERO PARADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA

GNE/aog.

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

ABOGADO DAEM MARCELO VALENZUELA RABIE	JEFE DAEM FELIPE CORREA URRUTIA

